



## ORDENANZA N° 1466

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La ejecución de la obra "SENDAS PEATONALES" en el Complejo del Centenario "Rogelio E. Vaccarini" gestionada ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por el Programa ARGENTINA HACE I.

Que la misma posee Acta de Inicio con fecha nueve (09) de agosto de 2021 con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y se viene desarrollando con normalidad y sin interrupciones importantes.

Que es necesario solicitar al Ministerio, a través de la Secretaría de Obras Públicas, la ampliación, al cumplirse el plazo de ejecución inicial, de un adicional de NOVENTA (90) días corridos.

Que la solicitud se encuentra motivada por distintos factores, como ser: días de lluvias ocurridos en ese tiempo, demora en la provisión de algunos materiales y también originado en el desfase entre el avance de obra real, que este Municipio fue llevando a cabo con fondos propios para no detener la marcha de los trabajos, y la recepción de los desembolsos correspondientes.

Que se han enviado en tiempo y forma los CERTIFICADOS DE OBRA con la rendición de cuentas solicitada, los que fueron aprobados en su oportunidad.

Que para la ampliación solicitada se ha elaborado un nuevo plan de trabajo y curva de inversiones, cumpliendo con todos los requisitos emanados desde la Supervisión de Obra, siendo necesaria la aprobación de este Honorable Cuerpo para la ampliación del plazo indicado.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º: AUTORÍZASE al D.E.M. la ampliación del PLAZO DE OBRA en noventa (90) días corridos, a partir del 09-12-2021 de la obra: "SENDAS PEATONALES" en Los Sargentos, según CONVENIO de asistencia financiera suscrito por la Sra. Intendente Municipal, Cra. Paula Córdoba con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a través de su Secretaría de Obras Públicas, en la persona del Secretario, Martín R. GILL en fecha 21-05-21 del "PLAN ARGENTINA HACE I", por la suma de Nueve millones quinientos ochenta y dos mil trece con setenta y cinco centavos (\$ 9.582.013,75.-). El plazo de obra queda extendido a doscientos diez (210) días corridos, expirando el día 08-03-2022.

Art. 2º: ADJÚNTASE a la presente el nuevo Plan de Trabajo y curva de inversiones, que como ANEXOS I y II la integran.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

MARINA M. PEÑALOSA  
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI  
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA, EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2021.